



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

### 12894 *Delegación area de deportes*

Se hace público que mediante la Resolución de Alcaldía núm. 228, de día 19 de junio de 2013, se dictó lo siguiente:

“Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y otra legislación concordante.

Puesto que se considera conveniente que el concejal Pedro Pons Huguet asuma las gestiones del área de deportes, que hasta ahora asumía directamente el Alcalde,

RESUELVO:

Primero. DELEGAR en el concejal PEDRO PONS HUGUET, la gestión ordinaria del área definida de DEPORTES, que comprende todas las facultades inherentes a la misma, salvo la de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación se hace de los asuntos que hagan referencia a los servicios que seguidamente se relacionan:

DEPORTES

- Colaboración con las entidades deportivas.
- Instalaciones deportivas municipales. Gestión y mantenimiento.
- Pruebas y competiciones deportivas.
- Gestión de planes supramunicipales que afecten a la política deportiva.
- Personal y coordinación deportiva.

Segundo. COMUNICAR este acuerdo al señor Pedro Pons Huguet para su conocimiento y efectos pertinentes.

Tercero. PUBLICAR este acuerdo en el BOIB para general conocimiento.”

Ferrerries, 28 de junio de 2013

**El Alcalde**

Manuel Monerris Barberá

